Lugar y Fecha: Cartago, (Valle del Cauca), 22 de Noviembre de 2023

Informe de Supervisión N° 03

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO	**No.112-DISANEJC/CENACARM-2023**
CDP	No 9523 de fecha 09 de Febrero de 2023
CRP	No 17323 de Fecha 28 de Marzo de 2023
RECURSO	CSF 10
OBJETO	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN GASTROENTEROLOGÍA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL GRUPO 2: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIVEN EN CARTAGO Y SUS SATÉLITES".
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**MARCOS BARRAZA AMADOR.** CC. 8.685.128 De Barranquilla.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACEPTACION OFERTA	21 de Marzo de 2023
FECHA DE INICIO	28 de Marzo de 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**ESM-BIVEN CARTAGO $25.000.000,00 VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE.**
FORMA DE PAGO	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora (UNION TEMPORAL AUDITOOL), recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESM Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagara al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelaran dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado y disponible el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESM y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora Militar (UNION

ESM BIVEN

TEMPORAL AUDITOOL ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 205 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL) autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008:

- Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan.
- RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético).
- Autorización original expedida por el ESM
- Resumen de atención o epicrisis: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnostico (si aplica)
- Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis
- Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente).
- Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario.
- Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar (UNION TEMPORAL AUDITOOL ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 205 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL). El proceso de revisión y auditoria a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes.

GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable (UNION TEMPORAL AUDITOOL ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 205 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL); si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales

ESMBIVEN

	notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará tramite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. **DESCUENTOS** El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. **ACTAS DE GLOSAS:** EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el ESM, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitara una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al ESM, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura **NOTA 1.** en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. **NOTA 2.** el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora (UNION TEMPORAL AUDITOOL ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 205 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL), para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN **NOTA 3.** EL Nit para la facturación será901540882-4 ESM Batallón de ASPC No. 8 "Cacique Calarcá" **NOTA 4.** Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica – SECOP II – el contratista se obliga para efectos de recepción de facturas electrónicas, en caso que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52.

ESM BIVEN

	Para la facturación electrónica deberá tener en cuenta lo siguiente: Diligenciaren en el asunto: 15-01-11-085;NumeroContratoxxxxx, correo electrónico del supervisor del contrato; diligenciar en la sección de la factura en Notas Finales: 15-01-11-085;NumeroContratoxxxxx, correo electrónico del supervisor del contrato. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "correo" el buzón electrónico: siifnacion. facturaelectronica@minhacienda.gov.co, comunicarse con el supervisor del contrato para que confirme el recibido de la facturación en la plataforma digital OLIMPIA I
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**ESM-BIVEN CARTAGO $25.000.000,00 VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE.**
SUPERVISOR	**GRUPO 2 CT. ELIANA MARCELA CONTRERAS PÉREZ,** Directora ESM-BIVEN y/o quien haga sus veces. Nombrado y notificado mediante la Resolución No 00000885 del 10 de febrero de 2023 o quien haga sus veces

II. APROBACION POLIZA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES- Por encontrarse expedida conforme al CONTRATO de prestación de servicios No.122-DISANEJEC/CENACARM-2023 se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No.1082 de 2015 y en el artículo No.2.2.1.2.1.4.5. Póliza No. 580-47-994000078467 Y Responsabilidad Civil No. 580-74-994000022225, Expedidas por Aseguradora Solidaria, el día 22 de Marzo de 2023.

RIESGO ASEGURADO	*VALOR ASEGURADO*	*VIGENCIA*
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 2.500.000,00	DESDE EL 22 DE MARZO DE 2023 HASTA EL 20 DE MAYO DE 2024.
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 2.500.000,00	DESDE EL 22 DE MARZO DE 2023 HASTA EL 20 DE MAYO DE 2024.
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES	$ 1.250.000,00	DESDE EL 22 DE MARZO DE 2023 HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026.
RESONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$232.000.000,00	DESDE EL 22 DE MARZO DE 2023 HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023.

APROBADO MEDIANTE ACTA N° 304945 De fecha 28 de Marzo de 2023.

III. PAGOS

IV. PAGOS EFECTUADOS Y/O POR EFECTUAR

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	Se efectuará el Pago Correspondiente a la primera radicación así; ▪ Lote N° OG000010828, Con 01 factura, Con glosa.	**$ 3.386.576,00**

	▪ Lote N° OG000010924, Con 15 facturas, Con 04 glosas.	
PAGO No.2:	Se efectuará pago Correspondiente a la segunda radicación así; ▪ Lote N° OG0000014056, Con 07 Facturas, Sin glosas.	**$ 2.232.247,00**
	TOTAL	**$ 5.618.823,00**

PAGO A EFECTUAR

INFORME NO.03

A la fecha se cancelará lo siguiente;

PAGO A EFECTUAR	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.03 ESM-BIVEN	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN GASTROENTEROLOGÍA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL GRUPO 2: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIVEN EN CARTAGO Y SUS SATÉLITES".	
1	Se efectuará pago del LOTE N° OG000017430, Con 08 Facturas, Sin glosas.	$ 2.459.156,00
	TOTAL	**$ 2.459.156,00**

1. LOTE N° OG000017430

NUMERO LOTE	UNIDAD SATELITE	NOMBRE O RAZON SOCIAL IPS O PROVEEDOR	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORÍA
OG000017430	CARTAGO	MARCOS BARRAZA AMADOR	MC	655	22-09-2023	289.580,00	0,00	289.580,00
OG000017430	CARTAGO	MARCOS BARRAZA AMADOR	MC	656	22-09-2023	342.517,00	0,00	342.517,00
OG000017430	CARTAGO	MARCOS BARRAZA AMADOR	MC	657	22-09-2023	289.580,00	0,00	289.580,00
OG000017430	CARTAGO	MARCOS BARRAZA AMADOR	MC	658	22-09-2023	632.097,00	0,00	632.097,00
OG000017430	CARTAGO	MARCOS BARRAZA AMADOR	MC	659	22-09-2023	125.568,00	0,00	125.568,00
OG000017430	CARTAGO	MARCOS BARRAZA AMADOR	MC	660	27-09-2023	289.580,00	0,00	289.580,00
OG000017430	CARTAGO	MARCOS BARRAZA AMADOR	MC	661	27-09-2023	245.117,00	0,00	245.117,00
OG000017430	CARTAGO	MARCOS BARRAZA AMADOR	MC	662	27-09-2023	245.117,00	0,00	245.117,00
						2.459.156,00	**0,00**	**2.459.156,00**

TOTAL	**$ 2.459.156,00**

ESMBIVEN

V. BALANCE CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	PAGOS EFECTUADOS	PAGOS A EFECTUAR	SALDO DEL CONTRATO
Valor inicial del Contrato	$ 25.000.000,00			
Valor Reducción	OMITIDO			
Valor Adición	OMITIDO			
Pago a Efectuar Informe No.01			$ 3.386.576,00	
Pago a Efectuar Informe No.02			$ 2.232.247,00	
Pago a Efectuar Informe No.03			$ 2.459.156,00	
Saldo pendiente por ejecutar				$ 16.922.021,00
TOTAL	**$ 25.000.000,00**	**$ 0,00**	**$ 8.077.979,00**	**$ 16.922.021,00**

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL Y MODIFICATORIO.

% de Ejecución física	% Faltante de Ejecución
32,31%	67,69%

VII.CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII.ACTIVIDADES REALIZADAS.

A la fecha MARCOS BARRAZA AMADOR. CC. 8.685.128 De Barranquilla., Representante legal, ha cumplido con lo pactado en la aceptación de la oferta No. **112 -DISANEJEC/CENACARM-2023**, que tiene por objeto "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN GASTROENTEROLOGÍA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL GRUPO 2: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIVEN EN CARTAGO Y SUS SATÉLITES". concepto por el cual presentó Facturas las cuales ya se encuentran cargadas en la plataforma Olimpia, Así;

CONCEPTO Y FECHA	VALOR
LOTE N° OG000017430	$ 2.459.156,00
TOTAL	**$ 2.459.156,00**

Capitán. ELIANA MARCELA CONTRERAS PÉREZ
SUPERVISOR
Nombrado y notificado mediante la Resolución No 00000885 del 10 de febrero de 2023 o quien haga sus veces